

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: J-09-2024	
FECHA: 25 de Enero de 2024	SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1. ADVERTENCIA	
La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.	
2. OBJETO CONTRACTUAL	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN ASCENSOR DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.	
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	
MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO	
Las actividades que comprenden el mantenimiento preventivo del ascensor son las siguientes:	
1) Cuarto de máquinas <ul style="list-style-type: none"> i) Máquina <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza - Revisión y ajuste de Nivel de aceite - Revisión de Rodamientos - Revisión de Polea deflectora - Revisión y Ajuste de freno - Revisión de Polea tractora - Revisión de encoder - Revisión de Conexiones eléctricas ii) Control <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza - Revisión conexiones eléctricas - Revisión circuito eléctrico de seguridad - Revisión de Voltajes - Revisión contactos de contactor iii) Regulador de velocidad <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza - Lubricación de partes - Revisión de circuito eléctrico - Aplicación de seguro - Revisión de cuña de aplique 	
1) Pozo <ul style="list-style-type: none"> i) Suspensiones <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza - Revisión y lubricación de poleas - Lubricación de guayas - Revisión y ajuste de Correderas - Limpieza y ajuste de contactos - Revisión de Conexiones eléctricas - Revisión y ajuste de Excéntricas - Revisión y ajuste de Ganchos de cerradura - Revisión y ajuste de Patines o ruedas superiores 	

- ii) Puertas de hall
 - Limpieza de hojas de puertas
 - Limpieza de quicios
 - Revisión de zapatas
 - Revisión de Plomado de puertas
 - Revisión y ajuste de la Distancia al marco de 3mm min
 - Revisión de porta pesas
 - iii) Brakes y guías
 - Limpieza de brakes
 - Limpieza rieles de cabina
 - Limpieza rieles de contrapeso
 - Lubricación de rieles
- 2) Cabina
- i) Micros
 - Revisión micros finales y prefinales
 - Ajuste de micros
 - ii) Dentro de
 - Revisión luz de cabina
 - Revisión de Botonera de comando
 - Revisión de Indicador de cabina
 - iii) Encima de cabina
 - Revisión y Limpieza de cruceta
 - Revisión y Limpieza de techo
 - Revisión y ajuste de zapata
 - Revisión y ajuste de elementos de nivelación y parada
 - Revisión de Inductores
 - Revisión de Imanes
 - Revisión de Ventilador
 - Revisión de Circuitos eléctricos
 - iv) Operador de puertas
 - Limpieza
 - Revisión poleas
 - Revisión de Correas
 - Revisión y lubricación de Cadena
 - Revisión contactos eléctricos
 - Conexiones eléctricas
 - Revisión de Voltajes
 - Revisión de Bandas detectoras
 - v) Puertas de cabina
 - Revisión de Cables de bandas detectoras
 - Revisión de Puertas de cabina
 - Limpieza, plomado
 - Revisión y ajuste de la Distancia al paral (3mm min)
 - Revisión de zapatas
- 3) Debajo de cabina
- i) Foso
 - Limpieza de quicio
 - Limpieza de chasis

- Revisión de zapatas y ajuste
- Limpieza de acuíñamiento
- Revisión de circuitos de acuíñamiento
- Revisión cable terminal regulador
- Limpieza
- Revisión de buffers
- Revisión de resortes
- Plomado, polea tensora
- Revisión circuitos eléctricos
- Revisión cable de tracción
- Revisión y ajuste de tensión de cables
- Revisión y ajuste de deslizamiento
- Revisión de alargamiento

4) Hall
i) En hall

- Limpieza de botoneras
- Revisión de botones
- Revisión de indicadores

I. SERVICIOS:

LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DEBERÁN OFERTAR LOS PRECIOS UNITARIOS COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

GRUPO 1: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN MTTO ASCENSOR (PRECIO INCLUYE LOS MATERIALES E INSUMOS PARA LIMPIEZAS, REVISIONES, AJUSTES Y TODO LO RELACIONADO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO)	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	1

GRUPO 2: CORRECTIVO INCLUYE EL BIEN Y SU INSTALACIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN REPUESTOS PARA CORRECTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD
CUARTO DE MÁQUINAS			
1	RODAMIENTO	UNIDAD	1
2	POLEA DEFLECTORA	UNIDAD	1
3	FRENO	UNIDAD	1
4	POLEA TRACTORA	UNIDAD	1
5	ENCODER	UNIDAD	1
6	CONTACTOR	UNIDAD	1
7	CUÑA DE APLIQUE	UNIDAD	1
POZO			
8	POLEA	UNIDAD	1
9	EXCÉNTRICA	UNIDAD	1
10	RUEDA SUPERIOR	UNIDAD	1
11	ZAPATA	UNIDAD	1
12	PORTAPESA	UNIDAD	1
13	PESA	UNIDAD	1
14	BRAKER	UNIDAD	1
15	MICROINTERRUPTOR FINAL	UNIDAD	1
16	MICROINTERRUPTOR PREFINAL	UNIDAD	1
CABINA			
17	CRUCETA	UNIDAD	1
18	ZAPATA	UNIDAD	1

19	VENTILADOR	UNIDAD	1
20	POLEA	UNIDAD	1
21	CORREA	UNIDAD	1
22	CADENA	UNIDAD	1
23	BANDA DETECTORA	UNIDAD	1
24	CABLE DE BANDA DETECTORA	UNIDAD	1
25	ZAPATA	UNIDAD	1
DEBAJO DE CABINA			
26	ZAPATA	UNIDAD	1
27	CABLE TERMINAL DE REGULADOR	UNIDAD	1
28	BUFFER	UNIDAD	1
29	RESORTE	UNIDAD	1
30	POLEA TENSOR	UNIDAD	1

GRUPO 3: INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS MANTENIMIENTOS, INCLUYE EL BIEN Y SU INSTALACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN MTTTO AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	ACEITE PARA LUBRICACIÓN DE PARTES	X 100 ml	1
2	GRASA PARA LUBRICACIÓN DE PARTES	X 100 gr	1
3	CONTACTO DE CONTACTOR	UNIDAD	1
4	GUAYA DE SUSPENSIONES	ML	1
5	CONTACTOR	UNIDAD	1
6	CABLE DE TRACCIÓN DE FOSO	ML	1

GRUPO 4: ACTIVIDADES CORRECTIVAS (EL PRECIO INCLUYE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD)

ITEM	DESCRIPCIÓN MTTTO ASCENSOR	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	REPARACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE LA MÁQUINA DEL ASCENSOR	UNIDAD	1
2	REPARACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DEL CONTROL DEL ASCENSOR	UNIDAD	1
3	REPARACIÓN CIRCUITO ELÉCTRICO DE SEGURIDAD DEL CONTROL DEL ASCENSOR	UNIDAD	1
4	REPARACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE LA SUSPENSIÓN	UNIDAD	1
5	REPARACIÓN CIRCUITO ELÉCTRICO DE CABINA	UNIDAD	1
6	REPARACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DEL OPERADOR DE PUERTAS	UNIDAD	1
7	REPARACIÓN CIRCUITO DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	1
8	REPARACIÓN CIRCUITO ELÉCTRICO DE FOSO	UNIDAD	1
9	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	UNIDAD	1
10	DIAGNÓSTICO	UNIDAD	1

5. DESCUENTOS
POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%

5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación el ascensor de la ESE IMSALUD.

2. Cumplir con el cronograma de mantenimiento definido por el supervisor del contrato
3. Garantizar disponibilidad de personal permanente en la institución para dar cumplimiento al objeto del contrato, siendo potestativo del contratista aumentar la cantidad de personal cuando lo amerite sin que esto genere costos adicionales a la ESE IMSALUD.
4. El contratista deberá atender todas las solicitudes de mantenimiento correctivo que se efectúen a través de la mesa de ayuda en la ejecución del contrato a más tardar el día hábil siguiente.
5. Generar reportes de mantenimiento y garantizar el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos en donde se identifique claramente cada uno de los repuestos y elementos remplazados.
6. Ejecutar todas las rutinas de mantenimiento a través de los técnicos especializados en mantenimiento de ascensores supervisadas por la persona delegada del contrato que haya sido designado.
7. El contratista debe cargar las evidencias del mantenimiento preventivo y correctivo en las plataformas institucionales de la ESE Imsalud.
8. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro del sistema integrado de gestión y sus componentes en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente
9. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro de la acreditación e implementación de modelo estándar de control interno, estrategia de gobierno en línea, política de cero papel y demás lineamientos institucionales en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado.
10. Garantizar la aplicación de los procedimientos, protocolos instructivos y demás lineamientos institucionales que le sean entregados por la ESE IMSALUD
11. Garantizar que el personal designado para la prestación del servicio esté debidamente uniformado e identificado y cuente con la dotación básica para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la normatividad vigente.
12. Informar con antelación de tres (03) días a la ESE IMSALUD el cambio de personal al servicio de la institución y las novedades de reemplazo, las cuales deben cumplir con la presentación de soportes de idoneidad y experiencia de acuerdo al perfil contratado.
13. Disponer de herramientas y transporte para la ejecución del contrato.
14. Suministrar los repuestos en calidad de "nuevos", en un tiempo máximo de 5 días hábiles.
15. Informar en el momento las afectaciones de los equipos que sean percibidas.
16. Mantener disponibilidad 24/7 para la atención de emergencias que afecten directamente la seguridad del equipo, del personal y demás catalogados como prioridad para la ESE IMSALUD.
17. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del ascensor de la ESE IMSALUD dando cumplimiento y

	<p>respetando las condiciones de asepsia, desinfección, limpieza acorde a la criticidad de las áreas en coordinación con la ESE IMSALUD.</p> <p>18. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, el sistema general de seguridad social integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del régimen laboral colombiano en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás concordantes.</p> <p>19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y desechos conforme a la normatividad vigente.</p> <p>20. Las demás que en el marco del objeto del contrato sean solicitados de manera explícita por el contratista.</p>												
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: A convenir</p> <p>La ESE IMSALUD propone: Pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.</p>												
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>AMPARO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>% ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> <td>20 %</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	AMPARO	VIGENCIA	% ASEGURADO	1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %	2	CALIDAD DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %	
ITEM	AMPARO	VIGENCIA	% ASEGURADO										
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %										
2	CALIDAD DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %										
8. ESTIPULACIONES ESPECIALES													
<ul style="list-style-type: none"> ● DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales. ● IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD. ● IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano. ● LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. ● FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos. ● INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar. 													



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3. Matrícula mercantil, si es del caso.
4. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5. Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
7. Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
8. Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
9. Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
10. Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
11. Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton ([Sanctions List Search \(treas.gov\)](#))
12. Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas ([Sanctions | United Nations Security Council](#))
13. Inhabilidades delitos sexuales.
14. Formato de confidencialidad
15. Formato autorización tratamiento datos personales

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el **26 de enero de 2024 hasta las 5:00 p.m.**

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o enviarse al correo electrónico gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta, 25 de enero de 2024

Atentamente,

ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ RODRÍGUEZ BELTRÁN
JEFE DE SERVICIOS GENERALES (A)

Revisó: Luz Esmeralda Escalante Ramírez – Profesional Especializado GESCON
Proyectó: Julio Ernesto Hurtado Suárez – Profesional Especializado Servicios Generales